PERGAMINO, Mayo 22 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1995, al considerar el Expediente: D-283/94 D.E.eleva Expte.D-4759/94 VECINOS CALLE V. POTENTE Y AV. ALSINA sol. autorización para formar consorcio con el objeto de concretar la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL .-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

<u>ARTICULO</u> <u>1º-</u> Amplíase los términos del Artículo 1º de la Ordenan----- za Nº 3801/95 con la incorporación de calle:

AVENIDA ALSINA ENTRE V.POTENTE Y CPTO.SILVA -MZ 33c-PARCELAS:
2C: 3B Y 3C - ACERA IMPAR- para la construcción de la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

ARTICULO 2º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3858/95.-

Roberto Luis Azpeitia
SELETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTI

Marcelo A. Conti

HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE

Corresponde Expte D-283-94 D.E. D-4759-94